



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 00002-2016-PD/OSIPTTEL

Lima, 15 de enero de 2016

OBJETO	Plan Anual de Contrataciones 2016
---------------	--

VISTO:

El Memorando N° 056 -GAF/2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas , y el Informe N° 011-GAF-CNT/2016 del Área de Contrataciones; mediante el cual recomienda la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 091-2015-PD/OSIPTTEL, de fecha 23 de diciembre de 2015; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del OSIPTTEL correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 – en adelante la Ley – y los artículos 5° y 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF – en adelante el Reglamento - disponen que cada Entidad del Sector Público deberá elaborar un Plan Anual de Contrataciones, donde se considere todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de conformidad con la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2016, cada área usuaria de las entidades determina sus requerimientos de bienes, servicio en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general, consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras;

Que, mediante Informe N° 011-GAF-CNT/2016 de fecha 12 de enero de 2016, el Área de Contrataciones concluye que resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año fiscal 2016, el mismo que contiene noventa y ocho (98) procedimientos de selección, por el valor de S/ 25'390,819.60 (Veinticinco Millones Trescientos noventa mil ochocientos diecinueve y 60/100 Soles), solicitando su aprobación;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad;



Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2016;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 89° del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, y con la conformidad de las Gerencias de Administración y Finanzas, de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Legal y de Gerencia General;



SE RESUELVE:

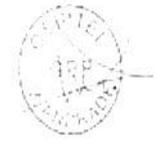
Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el mismo que asciende a S/ 25'390,819.60 (Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Ochocientos Diecinueve y 60/100 Soles) con un total de 98 procedimientos de selección de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta, y que forma parte de la presente resolución.



Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique el Plan Anual de Contrataciones de OSIPTEL, incluyendo el documento de aprobación, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Área de Contrataciones, ponga a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, al costo de reproducción, en su local sito en Calle de la Prosa N° 136, distrito de San Borja, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2016.



Artículo Cuarto.- Disponer que la Gerencia de Comunicación Corporativa, en coordinación con el Área de Contrataciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2016, en el portal institucional www.osiptel.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,




Firmado digitalmente por: RUIZ DIAZ
Gonzalo Martin (FAU20216072155)